

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10680.

Concediendo una pensión de gracia a doña Domitila Hernández.

Lima, 30 de setiembre de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado; y teniendo en consideración los servicios prestados por doña Domitila Hernández en la docencia oficial y particular, durante más de cincuenta años, ha resuelto otorgarle la pensión de gracia de ciento cincuenta soles oro mensuales (S/so. 150.00).

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario.

J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 10 de octubre de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Luis E. Valcárcel.